



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2022 – MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 1734-2022 que contiene el Oficio N° 089-2022/MDSB-A, del Alcalde Distrital de San Benito Ing. David Pino Blanco, solicitando la donación de dos mil galones de petróleo para mejoramiento y mantenimiento de vías vecinales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 089-2022/MDSB-A, el Alcalde Distrital de San Benito Ing. David Pino Blanco, solicita la donación de DOS MIL GALONES DE PETRÓLEO para mejoramiento y mantenimiento de las vías vecinales:

- San Benito – Compuerta Cobot (8 Kilómetros aproximados)
- Compuerta Colbot – El Muro (14 Kilómetros aproximados)
- El Muro (Tramo La Encañada (08 Kilómetros aproximados)

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la de la población;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros;

En su Sesión Ordinaria N° 010-2022-MPC del 20 de Mayo del 2022;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación a la Municipalidad Distrital de San Benito por intermedio de su Alcalde Ing. David Pino Blanco de DOS MIL (2,000) Galones de Petróleo destinadas al mejoramiento y mantenimiento de las vías vecinales:

- San Benito – Compuerta Cobot (8 Kilómetros aproximados)
- Compuerta Colbot – El Muro (14 Kilómetros aproximados)
- El Muro (Tramo La Encañada (08 Kilómetros aproximados)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE